DECRETO ALCALDICIO Nº 1363

PUCHUNCAVÍ, 18.11.2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: : La necesidad de contratar de forma urgente el servicio de mejoramiento de pasaje Angamos de la Población Patricio Lynch, localidad Ventanas, debido al deterioro en que se encuentra, generado por una inadecuada compactación; Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 8º letra c) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio.

- Que, por su parte, el artículo 10º, numeral 3), del Reglamento de Compras Públicas que procede contratación o trato directo con carácter de excepcional, que establece: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicada en el sistema electrónico Chilecompra en 24 horas.

- Que según Ord. N°5385 de fecha 25.10.2022, donde SERVIU se pronuncia respecto a la problemática que se presenta en el pasaje Angamos, y que no permite la continuidad del proyecto de pavimentación y exige una solución a la brevedad.

- Que, según el informe de fecha 08.11.2022 entregado por profesional del departamento Secplan, que detalla y fundamenta la problemática y visualiza a través de fotografías el evidente mal estado que se encuentra el pasaje y que no permite continuar con la pavimentación, a través del Programa Pavimentación Participativa. Se plantea que es necesario resolver de manera urgente el mejoramiento del terreno, para que el proyecto de pavimentación se desarrolle sin ningún inconveniente y perdure en el tiempo.

- Que, mediante una visita a terreno el día 03.11.2022 con la Empresa **CONSTRUCTORA COCP SPA, Rut. Nº 77.431.264-1,** se solicitó una cotización.

- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **012** la Directora de Administración y Finanzas, certifica la existencia del presupuesto para el presente requerimiento.

- Que, la Unidad Técnica encargada de inspeccionar la correcta ejecución del mejoramiento del terreno, que corresponde a rellenos y compactación, será Dirección de Obras Municipal, de tal manera que el trabajo quede apto para recibir el paquete estructural de pavimentación.

- Que luego de la evaluación hecha por este Administrador Municipal y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:

D E C R E T O

I.- AUTORÍZESE, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de los servicios de mejoramiento de Pasaje Angamos de la Población Patricio Lynch de la localidad de Ventanas, debido al mal estado en que se encuentra y que no permite continuar con la pavimentación del Programa Pavimentación Participativa de SERVIU; y actuando de conformidad a las facultades que entregue el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.

II.- CONTRÁTESE, mediante orden de Compra, el servicio descrito en el numeral anterior, al proveedor **CONSTRUCTORA COCP SPA, R.U.T. Nº 77.431.264-1**, emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto total de **$ 9.282.000.- (nueve millones doscientos ochenta y dos mil pesos) IVA incluido.-**

III.- IMPÚTESE los gastos que genere esta contratación al presupuesto Municipal vigente.

IV.-ADJÚNTESE. el presente Decreto Alcaldicio en el expediente de compra respectivo

V.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Área Operativa
MAN/JCGR/PCO/EEPP/BBA/SPS/mgv

INFORME DE EMERGENCIA

NOMBRE DE PROYECTO:	PAVIMENTACIÓN CALLE Y PASAJES POBLACIÓN PATRICIO LYNCH
LOCALIDAD:	VENTANAS
FINANCIAMIENTO:	PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, SERVIU
EMPRESA EJECUTANTE:	CONSRUCTORA ECMOVIAL LTDA.

INTRODUCCIÓN:

Las calles y pasajes de la Población Patricio Lynch (Pasaje Iquique, Pasaje Punta Angamos, Punta Gruesa, Pasaje interior, pasaje Pisagua y prolongación calle Bellavista) fueron beneficiadas por el 31° llamado del Programa Pavimentación Participativa, con 404 ml de pavimentación en base a hormigón, contempla aceras, accesos vehiculares y soluciones de aguas lluvias, actualmente la ejecución está a cargo de la Empresa Constructora Ecmovial, quien lleva un avance de ejecución de un 35% aproximadamente, correspondiente a la pavimentación del Pasaje Punta gruesa completo, pasaje Pisagua sólo veredas, una parte de pavimentación de pasaje interior y movimiento de tierra en Pasaje Angamos donde precisamente existe la emergencia.

PROBLEMÁTICA:

El problema surge al momento de dar inicio a las obras de excavación para conformar el perfil del pasaje Punta Angamos, tramo comprendido entre calle Bellavista y Pasaje Interior, el cual se produjo asentamientos y socavones en terreno que no permiten continuar con la pavimentación, estos son tres socavones que se encuentran en el eje del colector de alcantarillado existente.

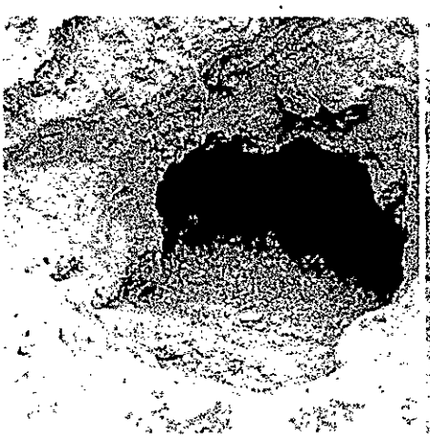

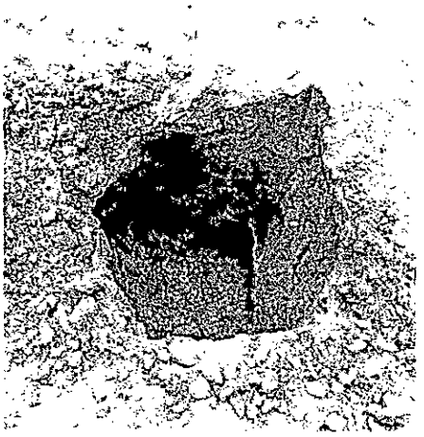

Con fecha 03.10.2022, se sostiene en terreno una reunión con los dirigentes, vecinos y profesionales de la Secplan para abordar la problemática de los socavones, ya que no es posible materializar la pavimentación sin solucionar esta situación, de tal manera de resguardar la inversión fiscal.

El Programa Pavipart cuenta con los recursos limitados, por ende, no puede atender esta emergencia, más aún por el alza de materiales y toda la situación económica del país, por lo tanto, queda a responsabilidad de la Municipalidad de Puchuncaví dar solución cuanto antes a esta emergencia, puesto que SERVIU nos informa que tenemos máximo dos meses para dar solución al problema, ya que existen plazos comprometidos por contrato entre la empresa y Serviu y mientras tanto la empresa se traslada a otra obra que se encuentra ejecutando en la localidad de Horcón.

En virtud a lo expuesto en caso de no existir financiamiento por parte de la municipalidad, se evaluará la continuidad de la ejecución de las obras en esta Población, postergándolas para una próxima licitación de parte de Serviu, que sería alrededor de agosto del año 2023.

Ante este contexto la municipalidad, junto al equipo técnico, realizan una serie de acciones para detectar el motivo de estos hundimientos, por lo que en primera instancia se especula que puede ser una filtración del alcantarillado, se descarta esta alternativa, puesto que se excavaron unas calicatas en cada socavón dejando a la vista el colector de materialidad Rocalit y no se visualiza daño en la tubería ni en sus conexiones domiciliarias.

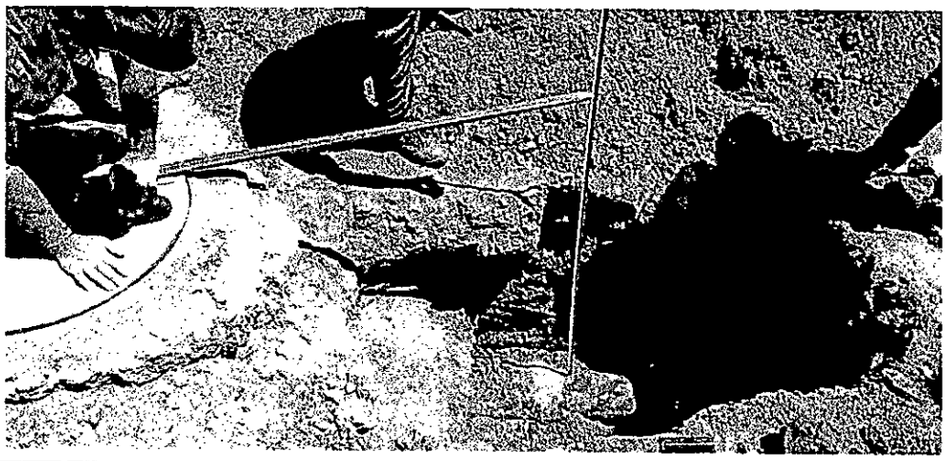

Por otra parte se concluye que estas depresiones son generadas por la mala compactación del terreno, es por ello, que se solicita a una empresa especializada, una cotización por la excavación, relleno y compactación de todo el largo del colector que se encuentra al eje del pasaje aprox 70 ml, estos trabajos incluyen excavación y rectificación, relleno compactado de una capa de arena de 0,30 mt. para proteger el colector y una capa de 0,30 mt. de base estabilizado hasta llegar a la rasante.

Actualmente el sector se encuentra protegido para prevenir cualquier tipo de accidentes, sin embargo, cabe señalar que es de suma importancia continuar con la ejecución de la pavimentación, sueño anhelado por todos los vecinos que mejorará su calidad de vida considerablemente.

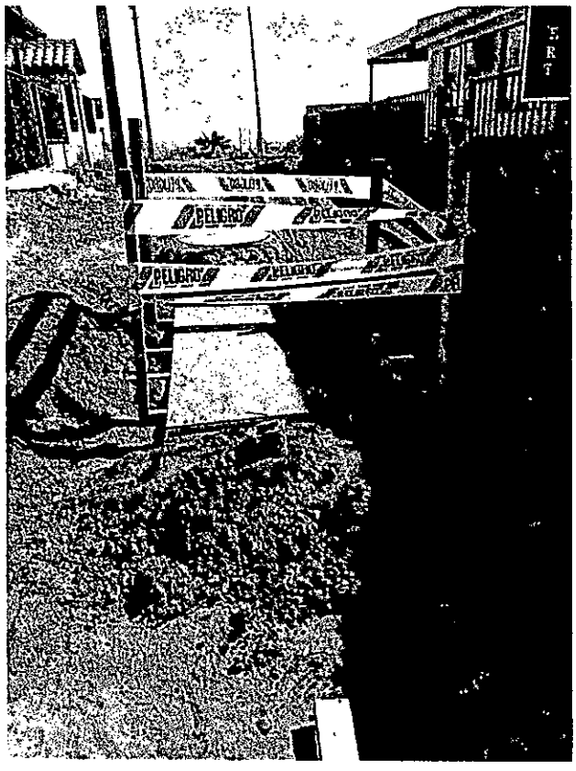

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ · DIRECTOR DE SECPLAN

SEBASTIÁN PONCE SALDAÑO
SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

Puchuncaví, 09 de noviembre 2022

COTIZACIÓN

Constructora Cocp SPA
77.431.264-1

Puchuncavi, 08 de Noviembre de 2022

Sr.
I. Municipalidad de Puchuncavi.

Ref.: Presupuesto

PRESUPUESTO

A través de la presente y de acuerdo a lo visto en terreno le envió valor por trabajos a realizar consistente en relleno y compactados de socavones (3) en Población Patricio Lynch.

1.- Excavación y rectificado. 60 x1x2 mts
2.- Relleno compactado con arena espesor 30 cms para proteger cañería de rocalit.
3.- Rellenos compactados en base estabilizada a espesor de 30 cms hasta llegar a La rasante.

Valor $ 7.800.000 más IVA.

Plazo Ejecución 8 días hábiles.

Gracias
Sin otro particular
Atentamente

Claudio Córdova Pérez
Constructor Civil
COCP SpA